

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4º**ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Facilitar medios para el desarrollo de actividades docentes propias a las escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo de Melilla.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo educativo de Melilla debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Ayudar a las referidas Escuelas Infantiles, como entidades que desempeñan una loable labor educativa y conciliadora de la vida laboral y familiar, al sostenimiento de las actividades que le son propias y que complementan a las de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, facilitando a ésta un considerable número de plazas concertadas para su inclusión en la convocatoria pública de plazas en Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: De carácter permanente con periodicidad anual o plurianual.

Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas.

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 1.050.000,00€ o aquella cuantía que resulte, en su caso, de los importes consignados en los correspondientes presupuestos anuales futuros de esta administración.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No consta

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- 14/32101/47002 Concierto directo de plazas a las Escuelas Infantiles. Importe: 1.050.000,00€. Beneficiarios: Escuelas de Educación Infantil autorizadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

La cuantía expuesta es la correspondiente a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- a. Subvención a cada Escuela de Educación Infantil reconocida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante procedimiento de concurrencia competitiva.
- b. Fechas de concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio
- c. Mecanismos de actuación: Convenio de colaboración o resolución con determinaciones de subvención.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
- Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.

El centro Gestor elaborará en cada anualidad, en relación con el año precedente, un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5º**CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER GRADO
"JOSEFA CALLES"**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Facilitar medios para el desarrollo de actividades docentes propias a las escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo de Melilla "Josefa Calles", Centro asistencial.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Centro Asistencial de Melilla.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Facilitar medios a la institución sin ánimo de lucro Centro Asistencial de Melilla, para posibilitar el funcionamiento y desarrollo de las actividades docentes que son propias de una Escuela de Educación Infantil de primer grado, la denominada "Josefa Calles".